



Aplicaciones prácticas
de limitaciones a la
libertad de
información

**Máster en Periodismo
en Televisión
2018-2019**



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Aplicaciones prácticas de limitaciones a la libertad de información

Titulación: Máster Periodismo en Televisión

Curso Académico: 2018/2019

Carácter: Optativa

Idioma: Castellano.

Modalidad: Presencial

Créditos: 3

Semestre: 1º

Profesores/Equipo Docente: Dra. D^a. Beatriz Sanjurjo Rebollo

1. COMPETENCIAS

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Posean y comprendan conocimientos fundamentales que se enmarcan en un contexto multidisciplinar caracterizado por la confluencia de las Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales, Económicas y Empresariales y Relaciones Internacionales, entre otras.

Sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre aspectos políticos, sociales, económicos y éticos.

Sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro, atractivo y adaptado a las características específicas del Medio Televisión

Hayan desarrollado una gran sensibilidad en el desarrollo de su trabajo profesional y/o académico dentro del respeto a la normativa vigente tanto a nivel español como europeo, a los códigos de buenas prácticas, a los criterios de autocontrol, impulso de la igualdad de la mujer, de las personas discapacitadas, de la protección de la infancia y, en general, a los principios que se contienen en la Constitución Española y a los valores propios de la Cultura de la Paz.

Conocimiento profundo de la ética y deontología profesional así como del conocimiento avanzado del ordenamiento jurídico de la información en lo que afecta a la práctica profesional del periodista.

Conocimiento especializado de la obtención de información de actualidad, de su valoración y de selección, de la interpretación de los hechos conocidos y su posterior tratamiento para la difusión adecuada del mensaje en televisión.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

La libertad de información y de ejercicio del periodismo es una de las libertades fundamentales de nuestro sistema político y social. No obstante, en aras de valores superiores, en determinados casos puede ser necesario hacer un ejercicio de autolimitación por parte del periodista. En esta asignatura se realiza una reflexión profunda de este tipo de limitaciones, a partir de casos reales, con el fin de desarrollar en el alumno una especial sensibilidad en los aspectos de responsabilidad social de la información periodística.

2.3. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.

1. Derechos de la comunicación vs. Periodismo TV.

Regulación constitucional: Derecho a la Información y Libertad de expresión.

Protección y garantías.

Límites del derecho a la Información.

Derecho al honor, intimidad, propia imagen y protección a la infancia.

La labor del Tribunal Constitucional

2. Nuevo contexto digital del periodista de TV.

El papel del periodismo en Internet.

Redes Sociales: fuente y herramienta.

Facebook, Twitter, Instagram unidas al periodismo TV.

Las fake news.

El derecho de rectificación periodística.

3. El tratamiento de los datos en periodismo TV.

El Big Data.

Open Data y Ley de Transparencia.

La normativa sobre datos personales.

Derecho al olvido y derecho a la supresión de datos.

Derechos de imagen y fotoperiodismo.

4. El periodista en TV.

Estatuto Jurídico, deontología y profesionalidad.

Relación laboral vs. free lance.

Derechos de propiedad intelectual.

Profesionalidad vs periodismo ciudadano.

Los blogs y la TV.

5. Periodismo de Tribunales en TV.

Organización Judicial de un proceso.

Diferentes instancias judiciales.

Tratamiento de los procesos judiciales en Televisión.

Vocabulario especializado.

Juicios paralelos.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

Convocatoria extraordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	Se pierde
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Actividades Dirigidas y Trabajo final

Durante el curso se podrán desarrollar algunas de las actividades, prácticas, memorias o proyectos siguientes, u otras de objetivos o naturaleza similares:

Actividad Dirigida 1 (AD 1): (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo individual sobre el Derecho a la Información y sus límites constitucionales, que consiste en grabar entrevistas a pie de calle a personas elegidas al azar, bajo los parámetros señalados por la profesora, con el fin de determinar cuál es el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre estos derechos y sus límites.

Actividad Dirigida 2: (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo individual que consiste en grabar y editar, bajo los parámetros señalados por la profesora, una entrevista profesional a un compañero de clase, a un periodista, cumpliendo la LPD y los principios deontológicos de la profesión.

Actividad Dirigida 3: (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre derechos de imagen, bajo los parámetros marcados por la profesora.

La prueba final cuya nota tendrá el valor del 50% del total de la nota de la asignatura conforme se describe en el sistema de evaluación antes señalado, consistirá en la grabación de una noticia de forma individual, bajo los parámetros señalados por la profesora en cada caso, con el fin de valorar la correcta realización de la emisión de la rectificación de una noticia, según los parámetros legalmente establecidos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los valores éticos de la profesión y el respeto a los derechos constitucionales.

3.5. Advertencia sobre plagio

La Universidad Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Sanjurjo, B. (2009). *Manual de Derecho de la Información*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía recomendada

Bilbeny, N. (2014). *Ética del Periodismo*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Bustamante, E. (2006). *Radio y televisión en España*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Casero, A. (2012). *Periodismo en televisión*. Madrid: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Contreras, J.M. y Palacio, M. (2001). *La programación de televisión*. Madrid: Síntesis.

Díaz R. (2017). *La información periodística en televisión*. Madrid. Síntesis.

Díaz, R. (2011). *Periodismo en televisión*. Madrid: Bosch.

Escobar de la Serna, L. (2006). *Derecho de la información*. Madrid: Dykinson.

Gómez, G. (2016). *Libertad de la Información*. Madrid: Fragua.

Pérez-Soler, S. (2017). *Periodismo y Redes Sociales. Claves para la gestión de contenidos digitales*. Madrid: UOC.

Poveda, M.A. (2014). *Periodismo televisivo*. Madrid: CEF.

Sánchez, S. (2015). *Dogmática y Práctica de los Derechos Fundamentales*. Madrid: Tirant Lo Blach.

Otros recursos

Sanjurjo, B. (2014). *Manual de Internet y redes sociales*. Madrid: Dykinson.

Sanjurjo, B., Pérez R., y Andueza, B. (2015). *Periodismo digital y televisivo: un reto profesional y de innovación docente en la universidad*. Madrid: Dykinson.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Beatriz Sanjurjo Rebollo
Departamento	Periodismo
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	bsanjurj@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. C/ Sta. Cruz de Marcenado, 27 28015 Madrid
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	<p>Doctora <i>cum laude</i> en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid,</p> <p>Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>Profesora Universitaria de Derecho acreditada por ANECA.</p> <p>Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales</p> <p>Dirección de Personal y Recursos Humanos por la Escuela de Organización Industrial.</p> <p>Dirección y Gestión Empresarial por la Universidad Politécnica de Madrid.</p> <p>Experta en Comercio Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.</p> <p>Autora de diversas publicaciones científicas y artículos relacionados con Derecho, Periodismo, y Nuevas Tecnologías.</p>